

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

ADVEO ESPAÑA, S.A.U. (en adelante la "Compañía"), filial en España de ADVEO, va a iniciar un proceso de negociación para ajustar la dimensión de su plantilla en determinadas áreas y adecuarla a las necesidades de negocio en España.

Este proceso se encuadra dentro del nuevo Plan Estratégico 2017-2020 de ADVEO (Hecho relevante nº252426) que supondrá una transformación integral del modelo actual de negocio y se justifica en causas productivas y organizativas, estando prevista su implementación en la segunda parte del año 2017.

El proceso supone la externalización de las actividades de atención al cliente y de gestión de almacén. En el primer caso, los empleados de atención al cliente se incorporarán a la plantilla de un operador externo. En el segundo, podrían resultar afectados, por el plan de reestructuración de la Compañía, los empleados que prestan sus servicios al área de logística, que suponen aproximadamente el 55% de la plantilla. El proceso está diseñado para asegurar la continuidad del servicio.

Esta actuación, unida a la ejecutada en el mes de marzo de 2016 (Hecho relevante nº236674), supone el final del ciclo de reestructuración, lo que contribuirá a abrir nuevos bloques estratégicos para anticiparse a la evolución del mercado

Esta reorganización, será debidamente comunicada a los trabajadores que se verían afectados, iniciándose el preceptivo periodo de consultas y se acometerá de forma responsable, ordenada y consensuada, y de conformidad con lo previsto en la normativa laboral.

En Madrid, a 22 de junio de 2017.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MADRID